

Dec. No. 401-11 que confirma a los señores Luis Arturo Silfa Matos, Vicente Boyer Montero y José Daniel Paulino, como miembros del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes. G. O. No. 10625 del 11 de julio de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 401-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Los señores Luis Arturo Silfa Matos, Vicente Boyer Montero y José Daniel Paulino, quedan confirmados como Miembros del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 402-11 que autoriza al Ayuntamiento de Bayaguana a vender una porción de terreno de su propiedad, y deroga el Art. 7 del Decreto No. 722-09 y el Art. 20 del Decreto No. 200-11. G. O. No. 10625 del 11 de julio de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 402-11

VISTAS: La Ley No.176-07, del 17 de julio del 2007, y la Ley No.4381, del 10 de febrero del año 1956.